



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000125 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 MAR 2016

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°000198-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de Junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000198-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 23 de Junio de 2015, se Designó en el cargo de Director de la Red de Salud Tumbes, Órgano Desconcentrado dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, al **Médico. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO**, nivel remunerativo F-4;

Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es pertinente concluir la designación del **Médico. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO** y designar, al **Médico. LUCIA MARGARITA BOLIVAR HERRADA**, nivel remunerativo F-4, en el cargo de Director de la Red de Salud Tumbes, Órgano Desconcentrado dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.



## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

### RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 000125 -2016/GOB.REG-TUMBES-PR.

Tumbes, 07 MAR 2016

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONCLUIR LA DESIGNACIÓN del Médico. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO**, en el cargo de Director de la Red de Salud Tumbes, Órgano Desconcentrado dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha a la Médico **LUCIA MARGARITA BOLIVAR HERRADA**, en el cargo de Director de la Red de Salud Tumbes, Órgano Desconcentrado dependiente de la Dirección Regional Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-4, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Arq. Ricardo I. Flores Dioses  
GOBERNADOR